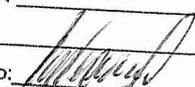


931/2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27/9/14 Hs.
Numero:	931 Fojas: (000) 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 02 de septiembre de 2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Se adjunta a la presente copia de la Nota Registrada N°4750, con fecha 01/08/14, presentada al Sr. Intendente de la Ciudad de Ushuaia, Federico Sciurano, con motivo de la inminente instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización del B° Altos del Cauquén, sin estudios ambientales correspondientes, solicitando vuestra intervención dentro de sus competencias.

Rtte.:

Dr. Ricardo Siner  
Cel. 15 601 187

Dr. Mario Saucedo  
Cel. 15 608 276

Dr. Guillermo Guilburd  
Cel. 15 546 003

Carla Santicchia  
Cel. 15 517 287

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	4750
FECHA	01/09/14 HORA 0908
RECIBIDO POR	Muñoz

Ushuaia, 28 de julio de 2014

Sr.  
Intendente de la Ciudad de Ushuaia  
Federico Sciurano

C.C. Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia  
Dirección de Gestión Ambiental – Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia  
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de actuales y futuros vecinos del B° Altos del Cauquén, motivados por la preocupación e indignación que nos invade por la gestión municipal.

Habiendo comprado parcelas residenciales en un entorno suburbano para la construcción de viviendas familiares, con expectativas de mejorar nuestra calidad de vida, nos encontramos permanentemente perjudicados por el accionar del municipio.

Primero, hace un par de años, el municipio dio la conformidad a la elección, desafectación y entrega, por parte de la provincia, de la Reserva Fiscal, lindera a la urbanización, a la Cooperativa DESDE CERO. Este lugar podría haber sido destinado a un jardín de infantes o una escuela. De esta forma se priva de un beneficio al barrio y se eleva la densidad habitacional que prevé el Código de Planeamiento.

Actualmente la municipalidad permitiría la instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1000-J).

Como debe ser de su conocimiento, estas antenas poseen restricciones en su implantación debido a la emisión de campos electromagnéticos nocivos para la salud humana. De esta forma, nuevamente se degrada con el proceder municipal la calidad de vida y el valor de nuestras propiedades.

El desarrollador urbano realizó las cesiones municipales y fiscales correspondientes, no sin antes prorratar y transferir su costo a nosotros los compradores de las parcelas.

Consideramos los espacios urbanos como propios para su cuidado y disfrute, particularmente este, por su proximidad, pero reiteramos, nos sentimos perjudicados y discriminados por el desinterés municipal, no ya en conservar, sino en empeorar las características y condiciones habitacionales del barrio.

Solicitamos evalúe la modificación de las condiciones propias e intrínsecas del espacio verde y se instale la antena en un lugar apropiado que no afecte a los vecinos. Ello, con los correspondientes estudios de impacto ambiental en el marco de la Ordenanza Municipal N°4124 y la Ley Provincial N°55 de Medio Ambiente.

Así mismo, lo hacemos responsable de los daños y perjuicios que tal instalación pueda provocar a los vecinos del barrio.

*MARIANO OCAMPO* 22845356

*DOÑA JE* 22133216P1  
Sinn en Ricardo UN 22234787

*FERRARE* 2212405418-

*MARCO SANTI* 22182148

*2246051*

*22195283*

*22828635*

*22361262*

*223455234*

*23 23100*